



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
POESTO  
SEMIFLIO

CLAVE:

FOLIO TRAMITE: Sobreño de 977

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LUISA YESENIA GARCIA TAVARES  
 UBICACIÓN: FRAY ANGELICO  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS  
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts

DIAS AMPARADOS: 100

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

21-octubre-2020

EXTERIOR:

INTERIOR:

BICONICOS, VERDURA COCIDA.

MC1071185

IMPORTE: \$420.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 06:00:35 a | A: | 09:00:35 p | VIERNES | SI         | DE: | 06:00:35 a | A: | 09:00:35 p |
| MARTES    | SI | DE: | 09:00:33 p | A: | 09:00:33 p | SÁBADO  | SI         | DE: | 09:00:33 p | A: | 09:00:33 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:33 a | A: | 09:00:33 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 09:00:33 a | A: | 09:00:33 p |         |            |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

R.I. [Signature]



ACEPTO

LUISA YESENIA GARCIA TAVARES

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener en constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de edificios de todo el núcleo urbano, en un perímetro de 100 mts. de los mercados, escuelas, edificios públicos y juzgados; y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.